



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

VISTOS, el escrito S/N, de fecha 29 de agosto de 2023, presentada por la señora Natividad Gladys Bernaldo Bastidas, respecto a su renuncia al cargo de confianza de asesora de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación; el Informe N° 541-2023-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 7 de septiembre de 2023, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 407-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 8 de septiembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, dispone que mediante resolución del titular de la entidad se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 500-2018-MC se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Archivo General de la Nación, que contempla el cargo de confianza de asesor/a de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 006-2023-AGN/JEF, de fecha 13 de enero de 2023, se designa a la señora Natividad Gladys Bernaldo Bastidas en el cargo de confianza de asesora de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación;

Que, mediante el escrito S/N de vistos, la señora Natividad Gladys Bernaldo Bastidas presenta su renuncia al cargo de confianza de asesora de la Jefatura Institucional y solicita su eficacia a partir del día 30 de agosto de 2023; por lo que, mediante los informes de vistos, el Área de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica opinaron que corresponde al titular de la entidad aceptar con eficacia anticipada la renuncia y declarar, al 31 de agosto de 2023, vacante dicho cargo hasta la designación del nuevo titular;

Que, de acuerdo con el primer numeral del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la autoridad puede disponer, en el mismo acto administrativo, la eficacia anticipada a su emisión, entre otros, que no lesione derechos fundamentales o que exista, a la fecha en que pretende retrotraerse la eficacia de acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que, al haber sido el día 30 de agosto de 2023 el último día de labores de la señora Natividad Gladys Bernaldo Bastidas, corresponde emitir el acto resolutivo con eficacia anticipada a partir de dicha fecha;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, con eficacia anticipada al 30 de agosto de 2023, la renuncia de la señora Natividad Gladys Bernaldo Bastidas al cargo de confianza de asesora de la Jefatura Institucional, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Artículo 2.- Declarar, con eficacia anticipada al 31 de agosto de 2023, vacante el cargo de confianza de asesor/a de la Jefatura Institucional hasta la designación del/la nuevo/a titular.

Artículo 3.- Encargar al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA
JEFE INSTITUCIONAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: JRTQJIT

